

POR LA COMPETITIVIDAD DEL MODELO DE PRODUCCIÓN GANADERO Y DEL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

Documento de Prioridades Estratégicas de los Sectores
Implicados de Cara a la Presidencia Española del Consejo de la
Unión Europea en el 2010



*Asociación Española de
Empresas de la Carne*
(ASOCARNE)



APPE



Índice

Antecedentes.....	3
Metodología y objetivos.....	4
Puntos del Documento.....	5
Anexo I.....	6
Anexo II.....	8
Anexo III.....	17
Anexo IV.....	26
Anexo V.....	30

Antecedentes

Por cuarta vez desde la adhesión de España a la entonces CEE, el reino de España ostentará la presidencia rotatoria de la UE en el primer semestre del ejercicio 2010, tras el reino de Suecia e inmediatamente antes de la República de Hungría.

Los sectores españoles comprometidos con la producción ganadera, la alimentación animal, y sus proveedores de materias primas, que la sirven, y la industria cárnica que la transforma¹, creen que esta Presidencia institucional debe ser aprovechada para **orientar estratégicamente** los esfuerzos de nuestra Administración durante la misma, en pro del **mantenimiento de la competitividad y sostenibilidad económica y social de nuestro modelo de producción ganadero**, que se encuentra en circunstancias de considerable fragilidad, y del **mantenimiento del empleo** generado directa e indirectamente por dicho modelo de producción, particularmente en las zonas rurales donde mayoritariamente se asienta y donde no hay otras alternativas de empleo.

Es preocupación de todos los sectores el que desde el liderazgo desde la Presidencia española de la UE, se promueva un marco estable que permita a los operadores una estrategia a medio plazo sin sobresaltos en sus inversiones y capacidad de mantenimiento del empleo, sostenible y competitiva en el marco nacional e internacional, dentro del marco de la PAC y de los condicionantes de la OMC.

Para ello, las organizaciones representativas de dichos sectores mantuvieron entre noviembre de 2008 y junio de 2009, un foro permanente de expertos cuyo trabajo se recoge en el **documento conjunto de propuestas de estrategias y acciones para ejecutarlas**.

Este documento se presenta a la Administración con tiempo para ser incluido en las reuniones preparatorias de la Presidencia (bilaterales y “troikas”) y con el objeto de aportar elementos de reflexión y acción que enriquezcan el contenido y hagan decisiva la Presidencia española.

Por último, se considera deseable la celebración, organizada por el MARM y dentro del marco de las reuniones de Consejo durante la Presidencia, de una **jornada o evento público** de reflexión sobre las distintas propuestas de acción del documento y en general sobre la competitividad y sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y humana del modelo de producción ganadero.

Esta iniciativa ha recibido el **apoyo formal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**. Asimismo, se ha solicitado a los portavoces de los grupos parlamentarios con los que se ha mantenido contacto hasta ahora que se plantee una comparecencia específica ante la Comisión de Agricultura del Congreso para plantear este documento.

¹ Ver Anexo I

Este documento se abrirá a la adhesión de otras asociaciones a solicitud de los ya integrantes y cuya contribución se considere positiva para los objetivos de este ejercicio.

Metodología y objetivos

Corresponderá a la Presidencia Española tratar al menos sobre 3 temas generales relacionados con la producción ganadera y alimentaria: El **futuro de la PAC después del 2013** (proyecto iniciado por la presidencia francesa en el segundo semestre 2008), la **competitividad** de la industria agroalimentaria, entendida como todos y cada uno de los eslabones de sector agroalimentario (proyecto que debería haber iniciado la actual presidencia checa) y el desarrollo del **libro verde** sobre la calidad de los productos agrícolas, las normas de comercialización y los requisitos de producción y regímenes de calidad.

Las organizaciones implicadas han acordado previamente presentar un documento breve pero que redunde de manera muy particular en la necesidad de aumentar la competitividad de la producción ganadera y de los inputs de la que depende, verdadera “pieza clave” de todo el edificio. Dicho documento contendrá por ello sólo unos pocos puntos concretos, realistas y factibles y, en la medida de lo posible, mesurables.

Dichos objetivos tendrán en cuenta las iniciativas que sobre este mismo tema se están tomando por parte de la FIAB, de nuestras organizaciones europeas respectivas y del propio MARM de manera que no sean contradictorios y si complementarios con los esfuerzos a otros niveles. Además y dadas las prioridades actuales anunciadas por el Gobierno español de primar en toda acción de Gobierno el mantenimiento del empleo, este hecho será resaltado de manera particularmente destacada.

Se busca como objetivo que por todo lo antes explicado, el documento pueda ser fácilmente asumido en su totalidad por nuestra Administración y tenido así en cuenta lo que entendemos es prioritario. Lógicamente, la política de comunicación o acciones posteriores relativas al documento deberán servir a ese objetivo prioritario, esto es, no se pretende denunciar ante la sociedad o terceros inacciones o deficiencias de la actuación pasada de la Administración sino contribuir “en positivo” y con una actitud constructiva a su labor.

Se considera prioritario que, en paralelo a la celebración en España de una de las reuniones de Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, se organice a impulso de la Administración española una o varias jornadas públicas de reflexión sobre las acciones y objetivos estratégicos del documento con participación activa de los agentes de la cadena.

No se quiere pues hacer un documento denuncia sino aprovechar una oportunidad de orientar estratégicamente el margen de maniobra de una Presidencia hacia objetivos concretos.

Puntos del Documento

Para un mejor manejo de este documento, se han elaborado dos versiones del mismo que se refieren a continuación:

- Anexo II: Un documento en extenso, complementado con algunas notas técnicas (Anexos IV y V), en el que se seleccionan temas y acciones que aluden todas ellas la reducción de “sobrecostes“ de producción que afronta nuestro modelo y que merma la competitividad de la producción ganadera y, por ende, el mantenimiento del tejido socioeconómico que de ella depende.
- Anexo III: Una versión esquemática de sus finalidades estratégicas (presentación en formato PPT)

Reiteramos una vez más que estos puntos no pretenden representar la problemática total de nuestros sectores sino que aluden sólo a temas concretos que creemos pueden ser resueltos en el marco de capacidad e impulso de una Presidencia rotatoria de la UE.

ANEXO I

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Anexo I- Organizaciones Participantes

- Por la comercialización de materias primas para alimentación animal:
 - Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y Productos Análogos (AECEC)
 - Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (ACCOE)
 - Unistock de España

- Por la Industria de la alimentación animal:
 - Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales (CESFAC)

- Por la producción ganadera y sectores auxiliares:
 - Asociación Española de Productores de Huevos (ASEPRHU)
 - Asociación Española de Productores de Vacuno de Carne (ASOPROVAC)
 - Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR)
 - Confederación Nacional de Cunicultores (CONACUN)
 - Asociación de Productores de Pollos de España (APPE)
 - Asociación Nacional Comerciantes de Ganado Porcino (ANCOPORC)

- Por la industria cárnica y láctea:
 - Asociación Española de Empresas de la Carne (ASOCARNE)
 - Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)
 - Organización Interprofesional de la Avicultura y de Carne de Pollo del Reino de España (PROPOLLO)

ANEXO II

PUNTOS DEL DOCUMENTO

Anexo II- Puntos del Documento

TEMA	OBJETIVO	COMENTARIO
<p><i>COMPETITIVIDAD</i></p>	<p>Eliminar o reducir barreras que no tengan bases científicas para evitar distorsión de la competencia. Potenciar la EFSA como apoyo científico para el desarrollo normativo y dar legitimidad a las demandas de la UE en las negociaciones con terceros países.</p> <p>Realizar evaluaciones de impacto socio-económico de las normativas y medidas a aplicar antes de su promulgación.</p> <p>Garantizar la seguridad alimentaria, tanto en calidad como cantidad (abastecimiento suficiente de materias primas e insumos), para hacer frente a la volatilidad de oferta y de precios.</p> <p>Eliminar o reducir las asimetrías en derechos de producción para los sectores sujetos al régimen de cuotas (Lácteo) entre países excedentarios y deficitarios de forma que todos los países tengan las mismas oportunidades para descubrir su auténtico potencial productivo y transformador en condiciones competitivas en el horizonte 2.015.</p>	<p>Promover un trabajo de revisión política, legislativa y económica a partir de los resultados obtenidos por el Grupo de Alto nivel sobre la competitividad de la industria agroalimentaria de la UE.</p> <p>Las evaluaciones las deben realizar científicos conocedores y expertos en las normativas y medidas a aplicar.</p> <p>Dada la incertidumbre de las cosechas europeas en la UE-27 sería necesario un sistema más eficaz de gestión de mercados de las materias primas, que evite distorsiones en el mercado interior.</p> <p>Ante la creciente volatilidad de los mercados, promover estudios que desvelen opciones públicas y privadas para afrontarla en función de la mayor o menor vulnerabilidad de los sectores derivada de sus derechos de producción hasta 2.015 y posteriores.</p>

<p><i>Bienestar animal</i>²</p>	<p>Evitar la modificación de la Normativa vigente sobre el bienestar animal sin base científica contrastada por la EFSA:</p> <p>Actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el transporte (Reglamento CE/01/05). - Aturdimiento de las aves antes del sacrificio por sistemas reconocidos bien eléctrico o por gas. - Sacrificio 	<p>La pretensión actual desde la DG Sanco de modificar la Normativa de bienestar en el transporte como ejemplo: en aspectos claves (duración del viaje, densidad de carga, etc.) y el aturdimiento de las aves antes del sacrificio, sin justificación científica fomenta la distorsión entre países de la Unión Europea, perjudicando en este caso a países periféricos, así como la capacidad competitiva de la UE ante terceros y dificulta la toma de decisiones empresariales y la estrategia a medio y largo plazo.</p>
<p><i>OGM</i></p>	<p>Aprobar en Consejo de Ministros de la UE un umbral de tolerancia (de entre un 1 y un 2 por ciento y por evento) a la presencia adventicia de eventos OGM no autorizados administrativamente para ingrediente destinados a la alimentación animal.</p> <p>Evaluación científica y en paralelo de los nuevos eventos a fin de aprobarlos o rechazarlos al mismo tiempo que países socios comerciales de la UE con objeto de evitar los perjuicios económicos de una aprobación asincrónica y una distorsión de la competencia y de la competitividad.</p> <p>Impulsar la implementación de las conclusiones del grupo de Sherpas OGM de la Comisión Barroso.</p>	<p>El punto 1 y 2 pretenden resolver los efectos perversos de la asincronía en las autorizaciones de eventos OGM cuyo impacto económico negativo ha sido ya cuantificado de manera exhaustiva por la Unión Europea.</p> <p>El objetivo pretende poner fin a determinados movimientos a nivel nacional en temas sensibles (coexistencia, moratorias en producción, etc.) que a la postre se convierten en distorsiones al libre comercio, contrarias a la normativa comunitaria y con posibles motivaciones proteccionistas.</p> <p>En base a un dictamen favorable de la EFSA, permitir a cada estado miembro establecer límites de presencia adventicia. La utilización de los dictámenes de evaluación de riesgo de la EFSA debería ser la base de las decisiones que se tomen y no las discusiones en foros terceros.</p>

² Ver Anexo V

<p><i>Nueva normativa comunitaria de pesticidas – impacto en nuestros sectores³</i></p>	<p>Consagrar a nivel de Consejo la capacidad de los Estados Miembros de desarrollar las obligaciones de esta directiva con un umbral de tolerancia respecto de la presencia adventicia de trazas de pesticidas (Reglamento (CE) nº 299/2008).</p> <p>Establecer límites máximos de residuos (LMR) de pesticidas en concordancia con el CODEX y con los socios comerciales de la UE.</p>	<p>Estimamos que de manera análoga a lo que pasa con los OGM, la interpretación que se haga en la práctica de esta nueva Directiva comunitaria puede amenazar el suministro de materias primas agrícolas para uso alimentario si no se prevé un margen razonable de presencia adventicia de pesticidas (siempre supeditado claro está al aseguramiento del mantenimiento de la salud)</p> <p>Poner límites anormalmente bajos en determinados pesticidas pone en peligro los abastecimientos, genera desconfianza en socios comerciales, sin justificación científica que la legitime.</p>
<p><i>Subproductos de origen animal</i></p>	<p>Revisión del Reglamento 1774/2002 en coherencia con el principio de proporcionalidad en función del riesgo sanitario y de los dictámenes científicos de la EFSA.</p> <p>Revisar la prohibición de uso de las harinas de carne en la producción ganadera en función de informes científicos de la EFSA</p> <p>Promover un uso adecuado y sostenible de los estiércoles y purines como fertilizante orgánico de calidad y estimular su valorización mediante su aplicación como abono o fuente de energía renovable</p>	<p>Promover la investigación en nuevos sistemas y su aprobación a nivel comunitario para que se implementen medidas más racionales y económicas de gestión de los subproductos lo que debería ser una prioridad política.</p> <p>La UE exporta harinas de carne a terceros países e importa de éstos productos cárnicos.</p> <p>En la implantación de la Directiva de Control Integrado de la contaminación a través de la Autorización Ambiental integrada debe considerarse, siguiendo el espíritu de la misma, que los costes de implantación de las mejores técnicas disponibles deberán ser asumibles en su conjunto. Con el fin de asegurar el mantenimiento de la competitividad de las instalaciones afectadas frente a las no afectadas por esta Directiva.</p> <p>Se deberían promover mecanismos de ayudas públicas para facilitar la implantación de las mejores tecnologías disponibles</p>

³ Ver Nota Técnica explicativa en Anexo IV

		dado el estrecho margen económico con que cuentan actualmente los sectores ganaderos.
<i>Normas de vigilancia y control de las zoonosis - Salmonela</i>	<p>Revisar la aplicación de la regulación para evitar distorsiones entre países en la aplicación de las medidas y los datos de prevalencia.</p> <p>Establecer medidas y objetivos de control proporcionales al riesgo y que sean compensadas las pérdidas generadas al operador de una forma justa.</p> <p>Establecer medidas y objetivos que sean aplicables y no introduzcan imposiciones de difícil cumplimiento.</p>	<p>Las diferencias sustanciales en los métodos de control y en la medición de la prevalencia obtenidos en los distintos países (por ejemplo, en salmonelas en las distintas especies publicadas por la UE) deben ser subsanadas para que no se conviertan en un instrumento de distorsión del mercado.</p> <p>Medidas para el mercado en granja de los huevos de manadas positivas a salmonela, no aplicables en la realidad.</p> <p>Medidas para el control del estiércol de animales positivos, no aplicables en la realidad.</p> <p>En el programa de control de salmonela en porcino fijar unos objetivos realistas y no maximalistas. Promover que el mayor esfuerzo de las medidas se haga en los eslabones de la cadena donde sean más eficaces y rentables.</p>
<i>Tratamientos zoosanitarios para especies menores</i>	<p>Abrir nuevas vías para facilitar el registro de moléculas con registro específico para las especies menores.</p> <p>Donde no haya tratamientos autorizados el empleo del método de cascada debe contemplar tolerancias máximas en los residuos de medicamentos (“0 residuos” es prácticamente inviable con los nuevos métodos analíticos).</p>	<p>El Reglamento 853/2004 establece la Información de la Cadena Agroalimentaria, además el Reglamento 2074/2005 establece que a partir del 1 de enero de 2010 ésta debe estar operativa para todos las producciones animales. Este sistema de comunicación va a dificultar enormemente la comercialización de las especies menores al estar huérfanas de productos con registro específico para ellas.</p>
<i>Defensa de nuestro modelo de</i>	Promocionar nuestro modelo de producción en las producciones ganaderas.	Se debe realizar un esfuerzo por mostrar al consumidor –entre otros medios, en el etiquetado de los productos-, los aspectos

<i>producción</i>	<p>Informar al consumidor de las características y ventajas de nuestro modelo de producción mediante campañas institucionales, de las organizaciones sectoriales y promover un etiquetado veraz y verificable que facilite la elección del consumidor.</p>	<p>valorizantes y diferenciales de la producción europea.</p> <p>Así por ejemplo en el etiquetado de las bandejas con canales, despiece de pollo y cualquier producto que tenga carne de pollo se debe decir: Origen, fecha de sacrificio, alimentación, edad del animal en el momento del sacrificio, bienestar (horas de luz tanto natural como artificial y densidades), medio ambiente (camas recicladas), producto fresco o congelado.</p>
<i>Control de producto de origen ganadero de países terceros</i>	<p>Evitar la comercialización en la UE de productos de países terceros que no están producidos o comercializados de acuerdo con nuestra normativa.</p> <p>La denominación comercial del producto final importado se debe corresponder a la normativa europea.</p>	<p>Todos los sectores ganaderos se ven perjudicados por la competencia desleal de las producciones en terceros países que entran a la UE sin los requerimientos exigidos por la Unión Europea.</p> <p>Controlar la carne de pollo congelada, prohibiendo que se descongele para ser utilizada en productos para la alimentación que exige su segunda congelación.</p> <p>Evitar que la carne de vacuno que se categoriza y etiqueta como de alta calidad en países terceros lo que no se permite en la UE, se venda en la UE con esa denominación comercial.</p>
<i>Acuerdos comerciales dentro del seno de la PAC</i>	<p>Sin perjuicio de una adecuada gestión del mercado que garantice la continuidad de las producciones de materias primas para alimentación animal de la Unión Europea dentro del marco de la PAC, impulsar las negociaciones de acuerdos comerciales con países como Ucrania, Rusia, etc.</p>	<p>Estos posibles acuerdos abren el abanico en los abastecimientos de Materias Primas y, sobretodo, aseguran por un lado, la capacidad competitiva en los mercados exteriores para los productos transformados de la UE y por otro, la posibilidad de evitar en el marco de la OMC medidas de retorsión y panel.</p>
<i>Modernización</i>	<p>Realizar una profunda revisión del actual sistema de inspección de carnes, para</p>	<p>En la práctica, el grado de implementación de los Reglamentos del Paquete Higiene muestra grandes</p>

<p><i>Inspección de Carnes</i></p>	<p>conseguir la plena implementación de las disposiciones establecidas en los Reglamentos del PE y del Consejo que constituyen el Paquete Higiene. <u>En particular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de la responsabilidad primaria de los operadores alimentarios; - Clarificación de las responsabilidades y actuaciones de los Servicios Oficiales de Inspección, que deben adaptarse en la práctica a la nueva legislación del Paquete Higiene; - Mayor participación del personal de los establecimientos cárnicos en determinadas tareas de la Inspección Oficial, bajo la supervisión del Veterinario Oficial; - Enfoque integrado de la inspección de carnes. El Paquete Higiene abarca toda la cadena de producción de alimentos (de la granja a la mesa), y cada eslabón de la cadena debe estar involucrado; - Enfoque de la inspección basado en el riesgo “real”, de manera que los criterios de inspección estén basados en una 	<p>diferencias en el conjunto de la UE. En países de particular descentralización administrativa, como España, nos encontramos con prácticas y criterios de la Inspección Oficial muy dispares, en función del territorio administrativo.</p> <p>El operador es el único responsable legal de los productos que comercializa.</p> <p>Los Servicios de Control Oficial son responsables de verificar el cumplimiento de la legislación por el operador.</p> <p>Esto pasa también por el reconocimiento de los autocontroles puestos en marcha por los operadores alimentarios.</p> <p>El Paquete Higiene contempla la participación del personal del establecimiento en determinadas tareas de la Inspección Oficial. Esto no suele cumplirse en la práctica.</p> <p>La inspección “tradicional”, expresamente derogada por el nuevo Paquete Higiene, permanece anclada en criterios y procedimientos a menudo obsoletos, que no son conformes a la evaluación de los actuales procesos de producción de carnes (riesgos microbiológicos <i>versus</i> tuberculosis, brucelosis, etc...); y que incrementan el riesgo de contaminación de la carne (manipulaciones, incisiones, etc...)</p> <p>Mismo comentario anterior</p>
------------------------------------	--	---

	<p>evaluación del riesgo y en el conocimiento científico;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flexibilización para favorecer la plena implementación del sistema de inspección de carnes en todos los establecimientos de producción, independientemente de su dimensión ó volumen de producción; - Paulatina aprobación y puesta en marcha de diversas disposiciones, ya previstas en los Reglamentos del Paquete Higiene, que tienden a simplificar los actuales procedimientos de inspección <i>ante</i> y <i>post-mortem</i>, sin por ello comprometer la seguridad del consumidor (<i>Vgr: inspección visual de los animales en las explotaciones, etc...</i>) - Las ideas expresadas en este documento son conformes a las conclusiones y recomendaciones adoptadas durante el Seminario sobre Modernización de la Inspección de Carnes, organizado por la Presidencia Francesa de la UE en Lyon, en Julio de 2008. 	<p>Independientemente de su tamaño o volumen de producción, las mismas reglas para las mismas producciones. Estamos en contra de derogaciones que comprometan la seguridad alimentaria. Es necesaria una flexibilización (que no derogación) tendente a evitar reglamentaciones excesivas: “objetivos” mejor que “recetas”</p> <p>Los Reglamentos de Higiene prevén el desarrollo de diversas disposiciones para aligerar y facilitar la inspección oficial <i>ante</i> y <i>post-mortem</i>, como la inspección visual de los animales en las explotaciones. Sin embargo hoy tan sólo está permitida en determinadas especies. Debe extenderse esta posibilidad resto de especies.</p> <p>Sistemas ya implementados como la Información de la Cadena Alimentaria también pueden contribuir a aligerar la carga de la inspección oficial en los establecimientos de sacrificio.</p> <p>Las conclusiones y recomendaciones de este Seminario fueron asumidas por los Directores y Jefes de Servicios Veterinarios de la UE, en su reunión de Septiembre de 2008, para ser tenidas en cuenta en el futuro proceso de revisión de la legislación del Paquete Higiene.</p>
<p><i>Auditorías de los Controles Oficiales</i></p>	<p>Poner en marcha la realización sistemática de auditorías sobre los controles oficiales, acorde con la Decisión de la Comisión</p>	<p>La puesta en marcha del sistema de auditorías sobre el control oficial es una exigencia reglamentaria del Paquete Higiene</p>

	<p>2006/677/CE</p> <p>Facilitar, a través de este sistema de auditorías, la coordinación eficaz y efectiva de los controles oficiales sobre todo el territorio español.</p> <p>Coordinar la aplicación de criterios de inspección armonizados en todo el territorio español, evitando así las disparidades en la interpretación de la legislación comunitaria y nacional, y la existencia de actuaciones y decisiones arbitrarias.</p>	<p>Este sistema de auditorías daría plenas garantías a las Administraciones Competentes sobre el grado de aplicación y la calidad del control oficial realizado por los Veterinarios Oficiales asignados a los establecimientos de sacrificio e industrias de transformación de carnes.</p> <p>En la actualidad, existen diferencias sustanciales en la interpretación de la legislación por parte de las Autoridades Competentes de las diferentes CC.AA., que derivan en diferentes procedimientos de inspección y diferentes decisiones y medidas a adoptar, que en muchas ocasiones suponen un claro agravante comparativo para los operadores alimentarios.</p>
<p>Devaluaciones monetarias dentro de la UE</p>	<p>Las exportaciones de productos agrícolas a precios de un 30 por ciento más baratas han agravado las crisis agrícolas en los países de la UE sujetos a las disciplinas del Euro.</p> <p>Para evitar estos casos de competencia desleal es necesario reintroducir cambios verdes para los países no integrados en el Euro</p>	<p>Las devaluaciones monetarias del orden del 30 por ciento, por parte del Reino Unido, Polonia, Hungría, Suecia,... han resuelto o aliviado la crisis económicas en general y las del sector agrario en particular. Merced a las devaluaciones Polonia, el Reino Unido, Suecia ha protegido sus fronteras de la competencia de los productos comunitarios al mismo tiempo que han resueltos sus crisis exportando carne de cerdo, cereales, huevos, productos lácteos,....</p> <p>Es decir por efectos de las devaluaciones de los países no integrados en el Euro estos países exportan sus crisis y su paro a los que si están integrados. Así, por ejemplo, Polonia por efecto de la devaluación, ha terminado de un plumazo con sus crisis en los sectores cárnicos, lácteos y de cereal</p>

ANEXO III

PRESENTACIÓN

ANEXO IV

RESIDUOS DE PESTICIDAS

Anexo IV: Residuos de Pesticidas

SITUACIÓN ACTUAL:

Los pesticidas se utilizan en la agricultura o para regular el crecimiento de los vegetales en las superficies no agrícolas (productos fitosanitarios) o para otros fines (productos biocidas principalmente), y son capaces de combatir o matar organismos nocivos. Su utilización produce por lo tanto ventajas económicas y sociales considerables. No obstante, la exposición directa o indirecta del hombre y del medio ambiente a esas sustancias puede acarrear efectos nefastos, como desajustes crónicos o duradero, especialmente preocupantes en los niños, los ancianos o los trabajadores expuestos con una cierta periodicidad, así como una degradación del medio ambiente debida a la contaminación del agua, aire o del suelo.

Por todo ello, la Comisión Europea (CE) está desarrollando continuamente estrategias para la utilización sostenible de los mismos y poder reducir el efecto de esas sustancias sobre la salud humana y el medio ambiente garantizando la protección necesaria de los cultivos.

Los objetivos que persigue la CE con dicha estrategia son:

- Reducir al mínimo los peligros y los riesgos que presentan los plaguicidas para la salud humana y el medio ambiente.
- Intensificar los controles sobre la utilización y distribución de los plaguicidas.
- Reducir los niveles de sustancias activas nocivas, en particular sustituyendo las más peligrosas por otras alternativas.
- Fomentar la conversión a una agricultura en la que no se utilicen pesticidas o sólo en cantidades limitadas.
- Implantar un sistema transparente de notificación y seguimiento de los avances logrados.

Dichas medidas se pretenden aplicar mediante la legislación y la política vigente, como es el Reglamento (CE) N° 299/2008 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 396/2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

Dicho Reglamento reúne en un sólo texto y armoniza los límites aplicables a los diferentes productos de la alimentación humana o animal; además, fija un límite máximo aplicable por defecto. La gran mayoría de los alimentos destinados al consumo humano o animal en la Unión Europea están sometidos desde ahora a un límite máximo de residuos (LMR) de pesticidas en su composición, con el fin de proteger la salud de las personas y los animales.

CONSECUENCIAS EN EL SECTOR:

Una de las preocupaciones principales del sector frente a las medidas tomadas por parte de la CE es la correcta interpretación del Reglamento (CE) nº 299/2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005 de 23 de febrero, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal. En esta normativa el sector identifica dos cuestiones importantes que consensuar con la Administración. Estos son los puntos a debatir:

- I. Los LMRs establecidos por la CE, son límites muy restrictivos y muy dispares sobre todo en comparación con los límites fijados en terceros países.

Esto provoca una gran distorsión en el suministro de mercancías, ya que muchos de estos terceros países son actualmente proveedores de las empresas españolas de numerosas materias primas, principalmente de cereales y semillas de oleaginosas. Recordamos que dentro de la Unión Europea (UE), España es uno de los países que importa más cereales y oleaginosas debido a su déficit interno. Las materias primas que llegan a la UE lo hacen con unos LMR superiores a los establecidos en el ámbito europeo, si bien estos límites están en línea con los establecidos en el CODEX . Todo ello genera barreras (específicas para el abastecimiento español y) dificultades cada vez mayores en el libre comercio de materias primas y pone en riesgo a la postre, la rentabilidad competitiva de las explotaciones ganaderas españolas.

- II. Otro de los problemas específico que encuentra el sector de aceites de oleaginosas para uso en alimentación animal es la falta de establecimiento de LMRs en aceites. Existen límites máximos en semillas de oleaginosas pero no así en los aceites producidos a partir de ellas, por ello en su defecto el LMR que se aplica es cero. Por lo tanto, se producen amenazas en el suministro de materias primas agrícolas para uso alimentario, así como en los productos elaborados, tales como aceite, si no se prevé un margen razonable de residuos de pesticidas en estos productos (siempre supeditado claro está, al aseguramiento del mantenimiento de la seguridad alimentaria).

PROPUESTAS DESDE EL SECTOR:

Desde el sector se proponen diferentes pasos a seguir para solucionar las cuestiones anteriormente expuestas:

- En el caso de la existencia de LMRs no concordantes entre los establecidos en el ámbito europeo y los establecidos por países terceros, el sector propone la adopción del Codex, organismo internacional imparcial que puede marcar las pautas para todos los países, sin distinción alguna.

Asimismo, se propone, a través de la utilización de una base de datos, desarrollar una lista que recoja los principales LMRs a nivel nacional, europeo e internacional común, con objeto de identificar los problemas que podemos encontrar en base a los principales proveedores europeos y tomar soluciones caso a caso. LMRs anormalmente bajos no tienen sentido científico y si son de hecho barreras comerciales.

- Debido a la ausencia de LMR para los diferentes aceites de oleaginosas, el sector solicita el establecimiento de los mismos o en su defecto el estudio de los factores de transferencia que reflejen la transmisión de los LMR de las semillas a los aceites, basándose en estudios científicos y respetando en todo caso la seguridad alimentaria.

ANEXO V

BIENESTAR ANIMAL

Anexo V: Bienestar animal

Basándonos en las conclusiones elaboradas por el Comité Científico del 1er Encuentro Internacional sobre Protección y Bienestar Animal en la Producción Pecuaria, se trasladan las inquietudes de los sectores afectados.

GENERALES

- Definir indicadores estandarizados para cada sistema productivo y entorno, basados en estudios científicos.
- Se requiere inversión y apoyo público a la investigación, dada la escasez de conocimiento científico en protección y bienestar animal.
- Implantación de códigos de buenas prácticas para todas las especies ganaderas, que faciliten la aplicación de las normas de protección animal.

Protección y Bienestar animal en la Producción Porcina.

- Adaptar los espacios a tamaños/lotes/densidad a las condiciones particulares por países y regiones, en base al confort térmico de los cerdos y climático de la región correspondiente.
- Determinar el alojamiento de cerdas en grupo desde la quinta semana de gestación (no la cuarta) hasta una semana antes del parto. Definir los sistemas de alimentación e instalaciones que tengan en cuenta el correcto comportamiento y sanidad de los animales, así como el impacto medioambiental.
- Acuerdo ante la normativa en castración, considerando de interés que se continúen estudiando nuevas alternativas.

Protección y Bienestar animal en Avicultura.

- Existe incertidumbre en el sector, ante los constantes cambios de normativa.
- Es necesario incrementar la financiación para aplicar las directivas de protección y bienestar animal.
- Es preciso investigar el bienestar animal en todos los sistemas productivos avícolas.
- Los consumidores demandan información sobre el etiquetado y poder elegir entre todos los sistemas productivos.

Protección y Bienestar animal en Transporte de animales

- No se debe distinguir cuando se habla de Bienestar Animal entre animales que van destinados a sacrificio de aquellos que van destinados para vida. Se deben establecer condiciones en el transporte que garantice el Bienestar Animal de ambos.
- Un transporte de larga duración, que supere las 8 horas, se puede realizar en perfectas condiciones. No existen indicadores científicos que pongan de manifiesto la limitación en el transporte restringiendo el tiempo a un máximo de 8 horas.
- Las operaciones de carga y descarga son las más estresantes para los animales, por lo que se debe tener en cuenta a la hora de establecer las paradas durante el transporte, en las que se deba cargar y descargar los animales en el vehículo.
- La documentación que acompaña a los animales durante su transporte es compleja, repetitiva y en ocasiones difícil de cumplimentar por los usuarios. En muchos puntos no está relacionada con la evaluación objetiva del propio bienestar de los animales, por lo que es necesario simplificarla y adaptarla a la realidad.
- Queda patente que el aumento de la superficie por animal en exceso puede perjudicar el bienestar de los animales durante su transporte. El espacio debe establecerse y ajustarse en función al tipo de animal, estableciendo criterios lógicos de cálculo y adaptándolos a la superficie disponible.

Protección de los animales en el momento de su sacrificio.

- Deben buscarse indicadores fáciles de medir que sirvan para valorar el correcto

aturdimiento de los animales en los mataderos. Se debe estudiar la eficacia de los distintos métodos de aturdimiento.

- Deben separarse en dos normas diferentes, los aspectos relacionados con el vacío sanitario y las directrices que se establecen para aturdimiento en mataderos.
- Se debe promover el diálogo social para llegar a los estándares mínimos de aturdimiento en el caso de sacrificios mediante ritos religiosos. En caso de no llegar a estos estándares mínimos de aturdimiento, se debería recoger en el etiquetado de forma que el consumidor pueda elegir la carne que consume.

Protección y Bienestar animal en la Producción de rumiantes.

- La producción de pequeños rumiantes, por el escaso valor actual de sus productos, tiene problemas para asumir la inversión requerida en la mejora del bienestar animal.
- La producción de terneros cree necesario armonizar internacionalmente los requisitos e imposiciones que le permitan ser competitivos.